

ACTA No. 487: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 2017, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la sede social los Señores Directores de GRUPO SUPERVIELLE S.A. (la “Sociedad”) que firman al pie de la presente acta. Se encuentra presente un miembro de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Señor Julio Patricio Supervielle, en su carácter de Presidente, quien luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio, pasándose a tratar los puntos del Orden del Día para esta reunión.

1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El Señor Presidente toma la palabra y manifiesta que habiendo Grupo Supervielle crecido por encima de la industria desde el lanzamiento del IPO en 2016 y considerando las perspectivas de aceleración de la demanda del crédito más allá de nuestras proyecciones originales, la consolidación del sistema financiero y el contexto actual del mercado de capitales local e internacional y a fin de contar con los recursos suficientes para posicionar a la entidad entre las entidades líderes, financiar la expansión del crédito y aprovechar eventuales oportunidades que se produzcan en el proceso de consolidación de la industria financiera, resulta conveniente someter a la consideración de los accionistas de Grupo Supervielle una ampliación de capital recurriendo a los mercados mediante la realización de una nueva oferta pública de acciones. Para la consecución de la finalidad propuesta, el proceso involucrará la solicitud de autorización para la oferta de acciones ordinarias, escriturales Clase B de la Sociedad y para su colocación y listado, tanto en la República Argentina como en el exterior.

Asimismo manifiesta el Señor Presidente que a efectos de realizar la colocación se deberá autorizar por asamblea de accionistas un aumento del capital social que se propone sea por hasta la suma de \$145.000.000 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES), mediante la emisión, en una o más veces conforme se determine oportunamente, de hasta 145.000.000 nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto por acción y valor nominal \$1 (un Peso) cada una, con derecho a percibir dividendos o cualquier otra acreencia a partir de la fecha de su emisión y en igualdad de condiciones que el resto de las acciones ordinarias Clase B que se encuentren en circulación en ese momento (las “Nuevas Acciones”). El aumento de capital propuesto representará un aumento de hasta el 39,86% sobre el capital social actual de la Sociedad, sin perjuicio de que dicho porcentaje será de hasta el 39% una vez que se culmine el proceso de aprobación y emisión de las Acciones Pendientes de Emisión (conforme se define más adelante).

Por otra parte, el Señor Presidente expresa que de resultar aprobado el aumento de capital por los titulares de las acciones Clase A y por los titulares de las acciones Clase B por decisión adoptada en asambleas especiales de cada clase (dado que, mediante el aumento de capital propuesto se altera la proporcionalidad existente entre la Clase A y la Clase B de acciones ordinarias), tanto los titulares de las acciones Clase A como los titulares de las acciones Clase B tendrán derecho a ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en el Artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley General de Sociedades”) sobre las Nuevas Acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que se autorice. En tal contexto, resulta conveniente proponer a la asamblea la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer hasta el mínimo legal de 10 días, facultando al directorio para que, de considerarlo

conveniente, pueda reducirlo de otro modo siempre que el plazo resultante sea mayor al mínimo legal.

Asimismo, el Señor Presidente manifiesta que se encuentra pendiente de ejecución ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) el trámite de autorización de oferta pública de hasta 8.032.032 nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B de la Sociedad resultantes del aumento de capital resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el pasado el 27 de abril de 2017 en virtud del aporte de capital en especie realizado por Julio Patricio Supervielle como parte del proceso de reorganización de tenencias accionarias dentro del grupo económico (las “Acciones Pendientes de Emisión”). Cabe destacar, por lo tanto, que las acciones representativas de dicho aumento no han sido suscriptas ni emitidas a la fecha de la presente reunión. El Señor Presidente señala que, en consideración de ello y atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y por la normativa aplicable de la CNV (i) no se podrán emitir las Nuevas Acciones hasta tanto las Acciones Pendientes de Emisión, resultantes del aumento anterior sean suscriptas con posterioridad a la aprobación correspondiente por parte de la CNV y (ii) la CNV no autorizará la oferta pública de las Nuevas Acciones hasta tanto el aumento de capital precedente representado por las Acciones Pendientes de Emisión haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente, con posterioridad a su suscripción. Sin perjuicio de ello, destaca el Señor Presidente que nada obsta la aprobación del aumento que aquí se propone por parte de la asamblea de accionistas a los efectos de poder iniciar el trámite de solicitud de oferta pública correspondiente a las Nuevas Acciones a la mayor brevedad posible de modo que la Sociedad esté en condiciones de implementar la emisión de las mismas ni bien estén cumplidos los requisitos antedichos respecto del aumento anterior.

Finalmente, expresa el Señor Presidente que corresponderá someter a decisión de la asamblea la delegación en este Directorio de las más amplias facultades para cumplir con los objetivos propuestos, tanto en relación con el aumento de capital propuesto, como ser la determinación de las condiciones de emisión de las acciones no fijadas eventualmente por la Asamblea, la tramitación de las autorizaciones de oferta pública y listado y negociación ante los reguladores que correspondan tanto del país como del exterior y la suscripción de toda la documentación que necesaria, entre otros.

En virtud de todo lo manifestado y puesto el tema a consideración del Directorio, por unanimidad se resuelve aprobar las propuestas efectuadas por el Señor Presidente y convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a ser celebrada el día 7 de julio de 2017, a las 15 horas, en la sede social ubicada en la calle Bartolomé Mitre 434, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Aumento del capital social de Grupo Supervielle S.A. por la suma de hasta valor nominal \$ 145.000.000 (Pesos ciento cuarenta y cinco millones), mediante la emisión de hasta 145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o

en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de los fondos.

- 3) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales, Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones, facultando al Directorio para que, de considerarlo conveniente, pueda reducirlo de otro modo siempre que el plazo resultante sea mayor al mínimo legal.
- 4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente (valiéndose, de ser oportuno, del mecanismo de registro de títulos de la Sociedad con la *Securities and Exchange Commission* bajo la modalidad “*Shelf*” universal contemplado en las reglamentaciones de dicha entidad), y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio asimismo determine.
- 5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la implementación del aumento de capital y la determinación de las condiciones de emisión no establecidas por la asamblea, incluyendo sin limitación, la fecha de emisión de las acciones representativas del aumento, el monto de emisión, la forma de integración, el destino específico a dar a los fondos obtenidos, la determinación, de la fecha de inicio y finalización del periodo de suscripción preferente y de acrecer y autorización al Directorio para, de ser necesario, resolver un aumento adicional por hasta un 15% del número de acciones autorizado en caso de sobresuscripción, en virtud del art. 62 de la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831, entre otras cuestiones que corresponda determinar; (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las acciones (o certificados representativos de las mismas) a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto anteriormente a la comisión nacional de valores, la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio determine, (iii) la celebración de todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la presente asamblea, (iv) de ser necesario, la ampliación y/o adecuación del programa de *American Depositary Receipts* vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York Mellon como Depositario, representativos de *American Depositary Shares* y delegación en el Directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances del mismo, y (v) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta asamblea con respecto a los puntos 2, 3 y 4 del orden del día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de la sociedad, con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 6) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones necesarias para la obtención de las aprobaciones, conformidades administrativas e inscripciones registrales, conforme a las resoluciones adoptadas.

Nota 1: Al considerar los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Nota 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Bartolomé Mitre 434 piso 6°, Buenos Aires, hasta el 3 de julio de 2017 inclusive en el horario de 10 a 17 horas.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá: (i) informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones; y (ii) presentar la documentación requerida por el artículo 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que sean fideicomisos, *trusts*, fundaciones o alguna figura jurídica similar, como así también las sociedades constituidas en el exterior, las que deberán estar registradas ante el Registro Público correspondiente en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, según correspondiere.

Nota 4: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas: i) en la oficina de Legales – Custodia, sito en Bartolomé Mitre 434, 6° piso lado Este Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ii) vía email a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

2. Convocatoria a nueva reunión de Directorio

El Señor Presidente informa que la próxima reunión de Directorio será convocada a través de los medios habituales en los términos y plazos de ley.

No habiendo otros asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 17.00 horas.